



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y ejército argentino
4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentina"

Tartagal, 25 de agosto de 2.022

RESOLUCIÓN N° 344-SRT-22

EXPTE N° 20.362/06

VISTO

La nota presentada por la Prof. Graciela Beatriz ZAMAR mediante la cual presenta la Renuncia Condicionada al Cargo de Profesora Adjunta Semiexclusiva de la asignatura "Idioma Moderno Nivel I: Inglés" de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal de La Universidad Nacional de Salta, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Graciela ZAMAR eleva su renuncia condicionada a partir del 01/09/2.022 para acogerse al beneficio mencionado.

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por la profesora **Graciela Beatriz ZAMAR**, DNI N°: 14.644.305, en el cargo **Regular de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva**, de la asignatura "**Idioma Moderno Nivel I: Inglés**" de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; **a partir del día 01 de septiembre de 2.022.**

ARTICULO 2°: Elevar a la **Facultad de Humanidades** para su **CONVALIDACIÓN.**

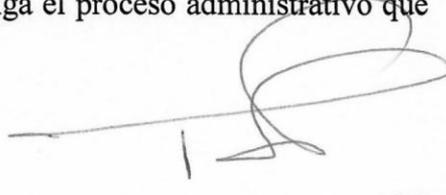
ARTICULO 3°: Agradecer a la Prof. Graciela ZAMAR por los servicios prestados en la Institución

ARTICULO 4°: Comunicar a la interesada. Cumplido siga el proceso administrativo que corresponda a sus efectos. -

Aib


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa